

El próximo día 27 de mayo de 2017 se celebrará en la Avenida Cesáreo Alierta y alrededores la edición 2017 de la Carrera Sin Humo. La Universidad de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón promueven este evento deportivo, que cuenta con la organización del Servicio de Actividades Deportivas de la UZ, prueba que se incluye en el calendario autonómico con la autorización de la Federación Aragonesa de Atletismo y bajo el control técnico del comité territorial de jueces FAA de la provincia de Zaragoza.

Artículo 1.- Participantes: Podrán participar todas las personas con edades comprendidas entre 12 y 18 años, es decir, nacidas entre el **29 de mayo de 1999 y el 31 de diciembre de 2005**. El número máximo de inscritos será de 1000 deportistas. Todos los participantes debidamente inscritos recibirán una camiseta conmemorativa de la prueba.

Artículo 2.- Distancia: 2,0 km

Recorrido: Avenida Cesáreo Alierta, Camino del Junco, Camino Cabaldos, José Galiay, Luís Aula y Avenida Cesáreo Alierta.

Artículo 3.- Categorías individuales: Se establecen las siguientes categorías.

- Infantil masculino y femenino: nacidos en 2004 y 2005.
- Cadete masculino y femenino: nacidos en 2002 y 2003.
- Juvenil masculino y femenino: nacidos en 2001 y 2000.
- Junior masculino y femenino: nacidos desde el 28 de mayo al 31 de diciembre de 1999.

Artículo 4.- Equipos: Se establecen las siguientes categorías:

Centros escolares:

- Se podrán inscribir alumnos y alumnas de ESO, Bachillerato, Grados Medios o similares en representación de su centro escolar. La inscripción la realizará el propio centro.
- Cada centro podrá presentar un único equipo en esta categoría que podrá ser mixto. Los equipos estarán formados por un **mínimo de 6 y un máximo de 100 deportistas**.
- Todos los inscritos en la categoría de “centros escolares” computarán además en las clasificaciones por categorías individuales especificadas en el artículo 3 del presente reglamento.

Primeros sin humo:

- Los alumnos y alumnas de **primer curso** de Educación Secundaria Obligatoria de aquellos centros que participan en el programa “**Más que hablar de tabaco**”, iniciativa que CMAPA desarrolla en la ciudad de Zaragoza, serán contabilizados en tres categorías; centros escolares, primeros sin humo e individuales. La inscripción la realizará el propio centro.

Artículo 5. Inscripción pruebas individuales:

- Quien desee participar deberá inscribirse por medio de su tutor o representante legal hasta el 24 de mayo de 2017 en la web **www.carrerasinhumo.es**, abonando con un número de tarjeta de crédito la cantidad de 5,00 €.
- No se admitirán inscripciones por teléfono.
- El participante, por medio de su tutor o representante legal, deberá aceptar el reglamento de la prueba para poder participar en la misma.

Artículo 6. Inscripción por equipos “centros escolares”:

- Para participar en la categoría centros escolares será requisito imprescindible que un representante de la entidad cumplimente el formulario on line de pre inscripción en la web www.carrerasinhumo.es.
- En la preinscripción, el responsable únicamente indicará sus datos de contacto, el nombre del centro y el número de participantes previstos.
- Una vez recibida la preinscripción y si quedan plazas disponibles, la organización enviará al centro las instrucciones para formalizar la inscripción que incluirá la relación nominal de participantes y el justificante de ingreso del pago de la inscripción.

Reglamento Carrera Joven de la Carrera SIN Humo 2017

- El plazo límite para enviar el formulario de preinscripción finalizará a las 14:00 horas del viernes 19 de Mayo de 2017 y se admitirán por riguroso orden de recepción.
- Se establece un precio de 2 € por participante.
- La inscripción de los equipos supondrá que todos sus participantes han sido autorizados por sus tutores o representantes legales y conocen y aceptan el reglamento de la prueba y su política de privacidad y responsabilidad especificada en el artículo 18 del presente reglamento.

Artículo 7. Inscripción de alumnos en la categoría “primeros sin humo”:

- Para que alumnos de 1º ESO de cualquier equipo computen en la categoría primeros sin humo, será requisito imprescindible que el centro participe en el programa “**Más que hablar de tabaco**” que desarrolla el CMAPA en diversos centros de Zaragoza, que haya enviado el compromiso firmado de aula y que haya realizado al menos tres de las propuestas de juegos saludables en su centro. A la hora de inscribir a los alumnos de 1º de la ESO en esta categoría habrá que marcar dicha opción en el formulario de inscripción de los datos de los componentes del equipo.
- Los centros recibirán la información sobre las inscripciones por medio de los coordinadores del programa.
- La inscripción de los equipos supondrá que todos sus participantes han sido autorizados por sus tutores o representantes legales y conocen y aceptan el reglamento de la prueba y su política de privacidad y responsabilidad especificada en el artículo 18 del presente reglamento.

Artículo 8. Puntuación pruebas por equipos:

- Cada corredor que finalice la prueba sumará un punto.
- Los participantes inscritos que no finalicen la prueba o no acudan el día de la misma **penalizarán en la clasificación final** por centros a razón de **-2 puntos por inscrito**.
- El primer puesto será para el centro que más puntos sume independientemente del tiempo realizado.
- No computarán en la clasificación general de Centros Escolares aquellos deportistas inscritos en la prueba individual que aun perteneciendo al centro escolar, no figuren inscritos en el correspondiente formulario de inscripción del Centro.

Artículo 9.- Premios.

- Los tres primeros equipos clasificados en la categoría de centros escolares recibirán trofeo conmemorativo y un vale de material deportivo para el centro.
- En caso de empate a puntos entre dos o más centros, se dividirá el importe económico de los vales de material deportivo de los puestos objeto del empate entre el número de equipos implicados y se repartirá en partes iguales entre los mismos.
- Los tres primeros clasificados en cada categoría individual recibirán medalla.
- **Premio especial “primeros sin humo”:** Recibirá un premio especial adicional el centro con alumnos inscritos en la categoría primeros sin humo con mayor puntuación según lo especificado en el artículo 8 del presente reglamento. Los premios serán acumulables. En caso de empate a puntos entre dos o más centros, se dividirá el importe económico del premio entre el número de equipos implicados y se repartirá en partes iguales entre los mismos.

Artículo 10.-Sorteo de regalos: Una vez finalizada la prueba se realizará un sorteo de regalos entre todos los participantes de la Carrera Sin Humo que permanezcan en la zona de premiación y hayan finalizado la prueba.

Artículo 11.- Recogida de dorsales y camiseta conmemorativa

- Todos los dorsales y camisetas conmemorativas de los inscritos en las pruebas individuales se entregarán el sábado 27 de mayo de **17 a 19.30** horas durante la feria del corredor.
- Todos los dorsales y camisetas conmemorativas de los inscritos en las pruebas por equipos se entregarán el sábado 27 de mayo de **17 a 19.00** horas durante la feria del corredor a un representante del centro que será el encargado de repartirlos entre los componentes de su equipo.

Artículo 12.-Diplomas de participación: Todos los participantes podrán descargar su diploma de participación en la web.

Artículo 13.- Servicios a participantes: La organización dispondrá para los participantes de servicio de guardarropa en el mismo lugar de la salida y meta.

Artículo 14.- Atención Médica: La Organización contará con un servicio médico especializado. La organización recomienda realizar una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 15.- Seguros deportivos: Todos los participantes correctamente inscritos estarán cubiertos por una póliza de responsabilidad civil y de accidentes deportivos.

Artículo 16.- Clasificaciones: La clasificación general provisional se publicará al día siguiente de la carrera en la página web. También se podrán ver en la página web fotos de la carrera y de la entrega de premios.

Artículo 17.- Abandonos: En caso de tener que abandonar la carrera, el participante debe comunicarlo y entregar el chip (si fuese retornable) a un responsable de la organización. También puede entregarlo a la organización en la zona de meta, o bien enviar el chip por correo a Servicio de Actividades Deportivas. Universidad de Zaragoza. C/ Pedro Cerbuna 12. 50009.

ZARAGOZA

Artículo 17.- Todo lo no previsto en este reglamento se regirá por lo especificado en el Reglamento General de la Carrera Sin Humo aprobado por la Federación Aragonesa de Atletismo.

Artículo 18.- Política de Privacidad y Responsabilidad.

El participante, por medio de su representante o tutor legal, al inscribirse en la Carrera declara que acepta plenamente este reglamento y que:

a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de la carrera de sus características y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.

b.- Reconoce y acepta que los organizadores de la Carrera en ningún momento le ha obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a de la su representado.

c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada a los organizadores.

d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la carrera por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.

e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.

f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

g.- La participación en la Carrera Sin Humo implica la autorización para el tratamiento de sus datos de carácter personal y su inclusión en el fichero de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza cuya finalidad es la tramitación y gestión del uso de las instalaciones deportivas y la participación en cuantas actividades y competiciones se lleven a cabo. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a Gerencia de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.